

Actualización importante del Tribunal de Inmigración

Muchas personas que tienen casos abiertos ante el Tribunal de Inmigración están recibiendo notificaciones que reprogramaran sus audiencias preliminares («masters») para una fecha mucho más próxima. Esto se debe a que algunos tribunales de inmigración —incluidos los de Boston, Chelmsford y Hartford— están programando audiencias preliminares («masters») extensas a veces con más de 100 casos simultáneamente. A estas audiencias masivas se las denomina «mega masters».

Cuando los inmigrantes comparecen ante el tribunal para estas audiencias «mega-masters»:

- El personal del tribunal verifica que todas las personas programadas para la sesión estén **presentes físicamente en la sala al inicio de la audiencia.**
- La mayoría de las personas que asisten a su audiencia se marchan con una fecha para otra audiencia preliminar (“master”).
- **Si las personas llegan tarde, participan en línea en lugar de en persona o no se presentan a su audiencia, se les puede ordenar su expulsión de los Estados Unidos.**
- Algunas audiencias se están llevando a cabo en “formato de aula,” con instrucciones impartidas a varias personas a la vez en uno o dos idiomas principales.

Lo que deben hacer las personas con casos ante el Tribunal de Inmigración:

- Asegúrese de que el Tribunal de Inmigración tenga su dirección actualizada. **Si se muda, actualice su dirección de inmediato** visitando <https://acis.eoir.justice.gov/en/>
- Revise su correo regularmente para ver avisos del Tribunal de Inmigración («EOIR») o del DHS.
 - **Guarde todos los avisos y los sobres de correo.** Los sobres indican la fecha en que se envió un aviso y pueden ser de utilidad si usted falta a una audiencia y es necesario reabrir su caso.
 - Lea detenidamente los avisos de audiencia para determinar si debe asistir en persona o si está permitido asistir de forma virtual. **En caso de duda, lo más seguro es asistir a todas las audiencias en persona.**
 - Si no comprende algún aviso de inmigración, consulte a un abogado calificado o a un representante acreditado, o [comuníquese con la Línea de Ayuda de Inmigración de MIRA Coalition](#).
- **[Verifique el estado de su caso ante el tribunal de inmigración en línea o por teléfono todos los días](#)**, en caso de que cambie la fecha de su audiencia. Tome una captura de pantalla del estado de su caso, ya que esto podría ser útil más adelante si se pierde una audiencia y es necesario reabrir el caso.
- **Llegue una hora antes de su audiencia programada** para tener tiempo de pasar por seguridad, localizar la sala del tribunal y registrarse con el secretario judicial.
- Recuerde que tiene **derecho a un intérprete gratuito en su idioma de preferencia**. Si se realizan anuncios en un idioma que usted no comprende, **solicite un intérprete al juez o al secretario del tribunal.**
- **Si falta a una audiencia o se le ordena salir de los Estados Unidos, hable de inmediato con un abogado de inmigración calificado o con un representante acreditado.** Existen plazos

estrictos para apelar o reabrir un caso; en ocasiones, estos plazos vencen tan solo 30 días después de la decisión del juez.

RECUERDE: ¡Faltar a una audiencia puede resultar en la deportación! Verifique regularmente si hay actualizaciones sobre la fecha de su audiencia y asista a todas las audiencias según lo programado.